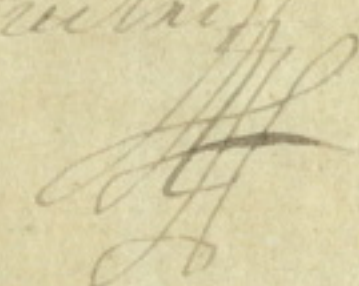


Confero yo Teodoro Priu & Junta V. del pueblo & Privabe
 Usar hasta sueldo del Priu & esta Villa la Cantidad & doscientos
 al v.º Cuyo al los pagen por reditos de un Censo q. tiene contra
 si y en favor de la Escuela & Privab.º municipal & ocho
 mil 500 y para q. Conste lo firmo en esta Villa & Armeron
 a 25 de Octubre de 1842

Teodoro Priu de Austria




San Lorenzo